



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N<sup>o</sup>: 074**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que con fecha 13.02.13 se suscribe Acta de resolución del contrato administrativo de explotación de un puesto MERCADO ABASTOS, de forma que se acuerda de mutuo consenso resolver el contrato que fue adjudicado a D<sup>a</sup> Esther Matas Marchante el veintitrés de agosto de dos mil doce.

Considerando que según el contenido del anterior Acta procede la devolución de la garantía definitiva, así como la devolución proporcional del canon por el tiempo de uso del mencionado puesto del Mercado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> y preceptos concordantes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO

**Primero.-** Acordar, de conformidad con el Acta citada anteriormente, la resolución de mutuo acuerdo del contrato de explotación de un puesto Mercado Abastos, suscrito entre este Ayuntamiento y D<sup>a</sup> Esther Matas Marchante (38.865.579-H) el pasado 23.08.12

**Segundo.-** Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 19,00 euros y la parte proporcional del canon pagado dado que el uso del puesto cesa definitivamente (250,00 euros) Total devolución: 269,00 euros.

**Tercero.-** Recibida la presente resolución deberá cesar en la prestación del servicio y en el plazo de tres días proceder al desalojo del mobiliario e infraestructura existente que sea de su titularidad, debiendo dejar en las instalaciones todo el mobiliario fijo y maquinaria propiedad del Ayuntamiento en perfecto estado de conservación así como la limpieza del espacio Puesto Mercado Abastos, con depósito de las llaves en el Registro General.

***Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,***

*Dado en San José del Valle a 18 de febrero de 2013.*

*El Alcalde Presidente*

*El Secretario-Interventor*

*Fdo.- Antonio García Ortega  
Oliva*

*Fdo.- Jorge Jiménez*